



ASUNTO:

REF. EXPTE.:

D^a SILVIA LÓPEZ LÓPEZ, Alcaldesa-Presidenta del AYUNTAMIENTO DE GODELLETA (VALENCIA)

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTENIDO EN RESOLUCIÓN N.º 2020-0067

Por Resolución de Alcaldía número 2020-0067 de fecha 23 de enero de 2020, se resolvió aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado para el suministro de un tractor para la brigada municipal del Ayuntamiento de Godelleta.

Advertido el error material contenido en dicha Resolución, concretamente en el número de integrantes de la Mesa de Contratación y teniendo en cuenta que los simples errores materiales, aritméticos y de hecho de los actos administrativos no constituyen causa de nulidad o anulabilidad de las previstas en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que las Administraciones Públicas podrán “rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos”.

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material del acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía número 2020-0067 de fecha 23 de enero de 2020 contenido en el número de integrantes de la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

DONDE DICE: “

“SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Silvia López López, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Dña. M.^a Rosario Cuesta Amat, Secretaria de la Corporación, Vocal





- D. Angel Pedroche Adán, Técnico de Contabilidad y Fiscalización, Vocal
- D. Máximo J. Prades Barceló, Concejal de Contratación, Vocal.
- Dña. M.^a Teresa Carrascosa Ferrer, Funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.”

DEBE DECIR:

“SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Silvia López López, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Dña. M.^a Rosario Cuesta Amat, Secretaria de la Corporación, Vocal.
- D. Angel Pedroche Adán, Técnico de Contabilidad y Fiscalización, Vocal.
- D. Juan Fernando Martínez Rubio, Vocal.
- D. Máximo J. Prades Barceló, Concejal de Contratación, Vocal.
- Dña. M.^a Teresa Carrascosa Ferrer, Funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.”

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

En Godelleta, en la fecha que figura al margen junto a la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: D^a Silvia López López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

